



RIO GALLEGOS, 11 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.786/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 obra nota interpuesta por la agente Ing. Elizabeth del Valle PEZZINI, solicitando licencia por maternidad;

QUE obra certificado emitido por el Médico Clemente BRIEVA, detallando como fecha probable de parto el día 05 de julio de 2014 e informando que debido a un embarazo de alto riesgo por embarazo gemelar se iniciará licencia por maternidad a partir del dia 05 de junio de 2014;

QUE a fs. 05 obra Nota N° 458/14 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Convenio Colectivo Docente – Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 48º Licencias Especiales – Inciso a) Maternidad/Parental, 2) a la docente deberá otorgársele licencia con goce de haberes CUARENTA Y CINCO (45) días corridos anteriores a la fecha en la que, según resulte del certificado y/o comprobación, estimativamente se producirá el parto y de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días posteriores a su ocurrencia, 6) en caso de parto múltiple, el periodo siguiente al parto se ampliará en DIEZ (10) días corridos por cada alumbramiento posterior al primero;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

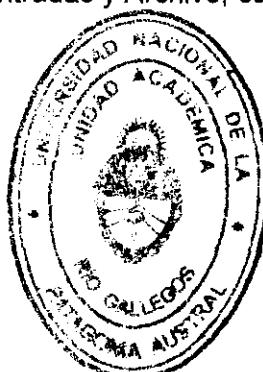
EL VICE DECANO A CARGO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Maternidad, a la agente Ing. Elizabeth del Valle PEZZINI (CUIL N° 27-15946859-6), quien posee un cargo Efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Herramientas y Aplicación de Software – Orientación: Software de Aplicación y Utilitarios del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y un cargo, bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Herramientas y Aplicación de Software – Orientación Software de Aplicación y Utilitarios del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 05 de junio de 2014 y hasta el 12 de septiembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura de Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



Arg. Guillermo Molgarejo  
Vice Decano  
UNPA - UARG

309